



Sentencias relevantes de la Sala Constitucional #29- Edición octubre 2021

Número de sentencia:	2021-017811
Fecha de resolución:	13 de agosto del 2021
Temática:	Municipalidad-salud pública
Tipo de asunto:	Recurso de amparo
Resumen:	Se ordena al Ministerio de Salud y a la Municipalidad de Alajuelita resolver denuncias relacionadas a ruidos en una calle pública. No es de recibo la justificación de que no pueden atender las denuncias debido a que el horario de trabajo de las oficinas se limita a jornadas diurnas.
Link a resolución:	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1045466
Número de sentencia:	2021017841
Fecha de resolución:	13 de agosto del 2021
Temática:	Petición
Tipo de asunto:	Recurso de amparo
Resumen:	Representante del pueblo indígena Cabécar de TaynÍ, solicitó información al alcalde de Limón en relación con la infraestructura necesaria para la salud del pueblo y no le han contestado. Se declara con lugar el recurso.
Link a resolución:	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1043650

Número de sentencia:	2021017893
Fecha de resolución:	13 de agosto del 2021
Temática:	Debido proceso
Tipo de asunto:	Recurso de amparo
Resumen:	<p>Sanción impuesta a estudiante de universidad privada sin cumplir con el debido proceso</p> <p>Toda organización o entidad privada debe observar, en sus procedimientos internos, sobre todo si tienen como corolario el dictado de una resolución final que le causa un gravamen de imposible o difícil reparación al afectado -imponiéndole obligaciones, suprimiéndole o denegándole derechos subjetivos-, el conjunto de garantías que conforman el debido proceso, lo que incluye la razonabilidad de la sanción. Se deben observar y respetar los siguientes aspectos: a) comunicarle oportunamente al afectado la medida con la que se le pretende sancionar; b) darle la posibilidad ejercer su derecho de defensa, lo que incluye la presentación de pruebas de descargo; c) brindarle la oportunidad de acceder a la información que obra en el expediente levantado al efecto; d) respetar el derecho del afectado de hacerse representar y asesorar por sus abogados, si ese es su deseo; e) la notificación de la resolución final y los motivos en que se fundamenta, la que debe estar dictada de acuerdo al principio de proporcionalidad, y f) concederle al interesado la posibilidad de recurrir la resolución dictada</p>
Link a resolución:	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1045279
Número de sentencia:	2021018615
Fecha de resolución:	20 de agosto del 2021
Temática:	Información
Tipo de asunto:	Recurso de amparo
Resumen:	Información que se declara confidencial temporalmente, por estrategia comercial, sobre loterías, deberá ser entregada por la Junta

	de Protección Social de San José una vez que se cumplan las condiciones para ser entregada.
Link a resolución:	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1046905
Número de sentencia:	2021019096
Fecha de resolución:	27 de agosto del 2021
Temática:	Medio ambiente
Tipo de asunto:	Recurso de amparo
Resumen:	Se ordena al Ministro de Salud, que convoque a la comisión interinstitucional, para que procedan actualizar el informe del perfil del herbicida paraquat, “ <i>Riesgos a la salud pública, salud laboral y al medio ambiente</i> ”, así como la propuesta de decreto ejecutivo “ <i>Prohibición de la importación, exportación, fabricación, formulación, almacenamiento, distribución, transporte, reempaque, reenvase, manipulación, venta, mezcla y uso de ingredientes activos grado técnico y plaguicidas sintéticos formulados que contenga el ingrediente activo 1,1'-dimetil-4,4'-bipiridilio (paraquat) y sus sales</i> ”, así como el proyecto del reglamento, siendo que una vez puesto en su conocimiento la última versión de dicho proyecto, y cumplido con los trámites administrativos correspondientes, deberá en el plazo de dos meses proceder a revisar y brindar su criterio a dicha propuesta.
Link a resolución:	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1047653
Número de sentencia:	27 de agosto del 2021
Fecha de resolución:	2021019152
Temática:	Hostigamiento sexual
Tipo de asunto:	Recurso de amparo
Resumen:	La recurrente, quien es estudiante de la Universidad de Costa Rica y denunciante por hostigamiento sexual, estima lesionados sus derechos fundamentales. Refiere que, el 19 de noviembre de 2019, interpuso una denuncia ante la Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual de la Universidad de Costa Rica (UCR) en contra de un Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad. Acusa que: A- en un inicio una funcionaria universitaria de nombre Gina Barrientos, se negó a recibir su denuncia. B- que el 30 de julio de 2020, mediante resolución No. 1-2020, se emitió el auto de apertura a juicio y traslado de cargos;

	no obstante, el 06 de agosto de 2020, por una única vez, se ha intentado notificar al denunciado, siendo la falta de notificación el motivo de la dilación en la resolución de la denuncia. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente en cuanto a la falta de trámite de la denuncia por hostigamiento sexual, interpuesta por la parte recurrente desde el 19 de noviembre de 2019
Link a resolución:	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1047652
Número de sentencia:	2021019843
Fecha de resolución:	3 de setiembre del 2021
Temática:	Salud
Tipo de asunto:	Recurso de amparo
Resumen:	Se condena a la CCSS por dar cita médica a persona adulta mayor para un plazo de cuatro años. Se reitera que el plazo apropiado para esta población es de un mes.
Link a resolución:	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1048674
Número de sentencia:	2021-019899
Fecha de resolución:	3 de setiembre del 2021
Temática:	Penal
Tipo de asunto:	Recurso de habeas corpus
Resumen:	Se declara con lugar recurso de hábeas corpus, por la detención de un menor de edad, por equivocación, pues fue confundido con su hermano. se ordena a la fiscal auxiliar recurrida tomar las medidas para que no se reiteren los hechos y omisiones.
Link a resolución:	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1048788
Número de sentencia:	20068
Fecha de resolución:	7 de setiembre del 2021
Temática:	Penal
Tipo de asunto:	Recurso de habeas corpus

Resumen:	La Sala Constitucional condena al Tribunal de Juicio por emitir una citación a debate en idioma español, sin tomar en cuenta que el lenguaje materno del imputado es el cabecar. Pese a que el imputado sí habla y comprende el español, la Sala determinó que el hecho de contar con un intérprete desde la etapa intermedia obligaba a los Tribunales a comunicar sus decisiones en cabecar. La Sala, anuló la orden de rebeldía, y la prisión preventiva.
Link a resolución	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1048676
Número de sentencia:	2021-021204
Fecha de resolución:	22 de setiembre del 2021
Temática:	Asamblea Legislativa
Tipo de asunto:	Consulta legislativa
Resumen:	<p>Consulta Legislativa Facultativa de Constitucionalidad respecto del proyecto de “Ley de regulación de los sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN) y sistemas similares sin nicotina (SSSN)”, que se tramita bajo el expediente legislativo número 21.658, señalando que el objeto de la consulta es que la Sala Constitucional se pronuncie en cuanto al impuesto con destino específico sobre la venta e importación de los sistemas electrónicos de administración de nicotina y sistemas similares sin nicotina, así como los dispositivos electrónicos que utilizan tabaco calentado y tecnologías similares, que se pretende aprobar bajo el referido proyecto legislativo.</p> <p>Se evacua esta consulta legislativa facultativa de constitucionalidad, en el sentido que, en cuanto a los aspectos específicamente consultados que resultan evacuables, el proyecto de “Ley de regulación de los sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN) y sistemas similares sin nicotina (SSSN)”, carece de vicios de procedimiento y de fondo. Asimismo, se declara inevaluable la consulta en cuanto a la presunta vulneración del principio de no confiscatoriedad; del principio de desarrollo sostenible, los derechos a la libertad de empresa y comercio, el derecho a la calidad de vida, los principios de razonabilidad,</p>

	proporcionalidad y necesidad; y de los principios de reserva de ley, legalidad y seguridad jurídica
Link a resolución	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1051278